



Ayuntamiento de Navahermosa

Expediente n.º: 520/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado:

Fecha de iniciación: 02/09/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS PARA LA TEMPORADA 2019/2020

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación y ampliación de la bolsa de Monitores Deportivos para la temporada 2019/2020.

De conformidad con el Acta Provisional de fecha 04 de Octubre de 2019 y con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2019-0462, de fecha 23 de Septiembre de 2019, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as por orden de puntuación según concurso de méritos:

- Aspirantes Excluidos:

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943



Cód. Validación: AFEL9CC5SNL46JMSF2N3M6YQZ | Verificación: <http://navahermosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Navahermosa

D.N.I./ N.I.E.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
X-8710343-J	Documentación no compulsada (de conformidad con la estipulación quinta de las bases de la convocatoria)

- Aspirantes Admitidos:

D.N.I.	PUNTUACIÓN			
	Titulación	Experiencia Profesional	Cursos	Total Puntuación
****0362H	7	0	0	7,00
****3189Q	0	0,19	0	0,19

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación si no están conformes con la puntuación obtenida, de conformidad con la estipulación sexta de las bases de la convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos, página web municipal y sede electrónica.

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión de Pleno.

Lo manda, decreta y firma la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María del Carmen Sánchez Fernández, en Navahermosa, a fecha de firma.

La Alcaldesa,

“Firmado electrónicamente”

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943



Cód. Validación: AFEL9CCSSNL46JMSF2N3M6YQZ | Verificación: <http://navahermosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2